



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

2368

117347

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO MEJORAS EN MESAS DEL JUEGO DENOMINADO
FUTBOLIN

IPC = AG3 F.

7/34

f 91

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL IPC AG3 F 7/34

71. SOLICITANTE ALONSO ZAPATA ARANGO

DOMICILIO CALI

74. APODERADOJA AWAREZ RICAURTE

22. BOGOTÁ, D. C., 18 agosto 1969

• 1/5st



SEÑOR

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Propiedad Industrial.

S. D.

EXPEDIENTE N°

117347

Yo, Julio Alberto Álvarez Ricaurte, en mi caracte-

ter de apoderado del señor ALONSO ZAPATA ARANGO, domiciliado en Cali, atentamente solicito patente de privilegio de invención, para el invento consistente en mejoras en mesas del juego denominado futbolín, que permiten el funcionamiento de éstas por medio de un mecanismo que se acciona con monedas, comprendido en el Tercer Grupo, Clase Treinta del Decreto 1998 de 1.944.

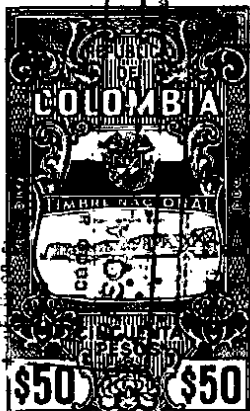
Acompaño a esta solicitud:

a) Poder; b) Descripción y Revindicaciones por Duplicado; c) Dibujos y fotografías por duplicado; d) Extracto para publicación; e) Rbo. del pago de derechos fiscales y de publicación Nos. 572356/57 de Agosto 14/69.

Señor Ministro,

J. A. ALVAREZ RICAURTE.

C. No. 2.928.225 de Bgtá.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Registro, Dependencia

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Registro, Dependencia
BOGOTÁ, AGO. 18 1969
Cada al No. 13286
BOGOTÁ, AGO. 18 1969

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Bogotá,

Agosto 18/69

Hago constar que el Señor

Julio A.

Álvarez Ricaurte, si-

esta inscrito en el Ministerio como abogado

AL DESPACHO

4 SET. 1969

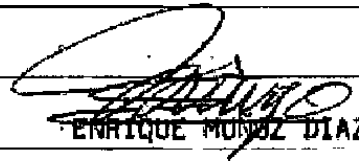
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

Bogotá, D. E., 22 SET. 1969

Reconócese al doctor JULIO ALBERTO ALVAREZ RICAURTE, como apoderado del señor ALONSO ZAPATA ARANGO, domiciliado en CALI (VALLE), en los términos y para los efectos del poder conferido.

Pásense las presentes diligencias a la Sección de Patentes a fin de que conceptúe sobre la novedad y utilidad del privilegio solicitado.

Notifíquese y Cómplase,


ENRIQUE MUÑOZ DÍAZ

JEFE DE LA DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

NOTIFICADO
Superintendencia

Bogotá
25 SET. 1969
Notificado por el
El Secretario,

Comercio



SERIE J 2

RECIBO DE CAJA N° 572356

BOGOTA AGOSTO 14 de 19 69 POR s 50.00

Recibido de J. A. ALVAREZ RICARTE

por concepto de PUB. SOL. REGISTRO PAT. DE INVENCION .

la suma de CINCUENTA PESOS MCTE.

(\$)


Recaudador o Cajero

Contribuyente

Revisor de Caja

Publicaciones Minhacienda



SERIE J

3

RECIBO DE CAJA N° 572357

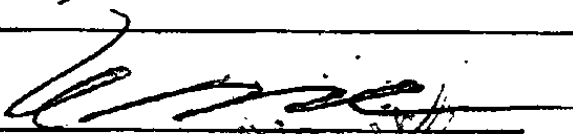
EGTA AGOSTO 14 de 19 69 POR \$ 200.00

Recibido de J. A. ALVAREZ RICAURTE

por concepto de DERECHOS FISCALES REG. PAT. DE INVENCION.

la suma de DOSCIENTOS PESOS MCTE.

(\$)


Recaudador o Cajero

Contribuyente

Revisor de Caja

Publicaciones Minhacienda



TÍTULO: MEJORAS EN MESAS DEL JUEGO DENOMINADO FUTBOLÍN, QUE PERMITE SU FUNCIONAMIENTO POR MEDIO DE MONEDAS.
ALCANCE DEL OBJETO.

Se trata de patentar mejoras en mesas del juego denominado futbolín, consistente en un sistema mecánico nuevo que acciona por medio de monedas, que permite controlar las mesas para que éstas solamente puedan ser usadas después de introducir la moneda. Para el jugador o jugadores tiene la ventaja de encontrar lista la mesa a todo momento, y para el propietario tiene la ventaja de un mejor control.

DESCRIPCION:

El sistema mecánico se compone de las siguientes piezas, que forman un todo o conjunto armónico: 1) Una faja en alto relieve que atraviesa la mesa, que hace que la bola que sirve de balón quede al alcance de los muñecos jugadores (#4); 2) Una ranura en el costado de la mesa, por donde se introduce la moneda (#5); 3) Una palanca colocada en un costado de la mesa, que se hila para que la moneda caiga en la alcancía o depósito de monedas y salgan las bolas que sirven de balón (#6); 4) Un cajón donde caen las bolas después de introducir la moneda, quedando listas para jugar (#7); 5) Varilla o moldura que tapa el ajuste de las partes #s. 10 y 11 (#9); 6) Una palanca para accionar los muñecos, compuesta de: manija de madera o plástico (12), de un amortiguador de caucho (#13), de un tubo galvanizado (#14), de una varilla de hierro que va dentro del tubo para que le sirva de guía (#15) y de un muñeco que hace las veces de jugador (#16); 7) Una palanca completa que se hila cuando se introduce la moneda (#17); 8) Una chapaleta que sirve de guía a la palanca (#17) cuando ésta se acciona (#18); 9) Un trinquete que con la pieza endentada (#20) hace juego para obligar a hacer el recorrido completo de la palanca (#19); Una pieza endentada que hace juego con el trinquete (#20); 10) Una ranura por donde cae la moneda a la alcancía (#21); 11) Un pa-

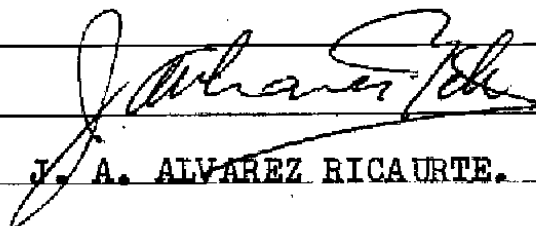
sador de donde pende una cadena, un resorte y una cuerda que gira en un carretel y que acciona la tapa donde se encuentran las bolas (#22); 12) Un resorte que obliga a la tapa a volver a su puesto normal, tapa que ataja las bolas (#23); 13) Un resorte menos fuerte, que obliga a la palanca a mantenerse en su puesto normal (#24) 14) Un carretel donde gira la cuerda (#25) Un canal para guiar la moneda (#26); 15) Una pieza que ataja la palanca mientras no se le eche la moneda, junto con los dientes que están a los lados de la ranura de dicha palanca (#27); 16) Una tapa-compuerta donde están las bolas antes de jugar (#28); 17) Una tapa o compuerta que sube al accionar la palanca (la bola queda detenida y no sale si no entra la palanca) (#29); 18) Una alcancía o depósito de monedas. ^(#30) Obsérvese en la Plancha No. 4 el conjunto normal antes de accionar o funcionar la palanca y después de introducir la moneda y accionar la palanca; 19) Un Cajón-pirámide que reemplaza las cuatro patas.

FUNCIONAMIENTO:

Se echa la moneda por la ranura (#5), se tira la palanca (#6) hacia afuera y el mecanismo descrito hace que las bolas caigan al cajón exterior (#7), de donde las recoge el jugador.

FABRICACION:

Tanto la parte superior (#10) como la inferior (#11), se fabrican en madera o cualquier material liviano. Las medidas regularmente son: 1.90 de largo, de ancho 0.95 y alto 0.85.


J. A. ALVAREZ RICAURTE.

Apoderado.



TITULO: MEJORAS EN MESAS DEL JUEGO DENOMINADO

FUTBOLIN, que permite su funcionamiento por medio de monedas.

REIVINDICACIONES:

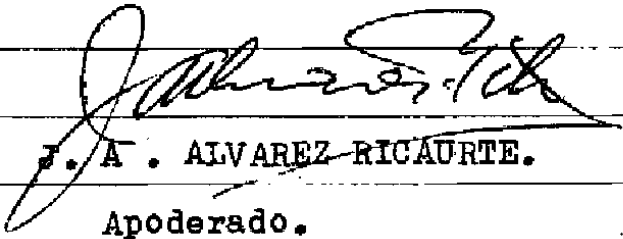
la) Se reivindica mejoras en mesas del juego denominado futbolín, consistente en un sistema mecánico que acciona o funciona por medio de monedas, que permite controlar las mesas para que éstas solamente puedan ser usadas después de introducir una moneda, sistema que se compone de las siguientes piezas, que forman un todo o conjunto armónico: Una faja en alto relieve que atraviesa la mesa, que hace que la bola que sirve de balón quede al alcance de los muñecos jugadores; una ranura en el costado de la mesa, por donde se introduce la moneda; una palanca colocada en el costado de la mesa, que se hala para que la moneda caiga en la alcancía o depósito de monedas y salgan las bolas que sirven de balón; un cajón donde caen las bolas después de introducir la moneda, quedando listas para jugar; una varilla o moldura que tapa el ajuste de las partes superiores; una palanca que acciona los muñecos, compuesta a su vez de una manija, de un amortiguador, de un tubo, de una varilla que va dentro del tubo para que le sirva de guía y de un muñeco que hace las veces de jugador; una palanca que se hala cuando se introduce la moneda; una chapeta que sirve de guía a la palanca cuando ésta se acciona; un trinquete que con la pieza endentada hace juego para obligar a hacer el recorrido completo de la palanca; una pieza endentada que hace juego a un trinquete; un trinquete que con la pieza endentada hace juego para obligar a hacer el recorrido completo a la palanca; una ranura interior por donde cae la moneda a la alcancía; un pasador de donde pende una cadena, un resorte y una cuerda que gira en un carrretel y que acciona la tapa donde se encuentran las bolas; un resorte que obliga a la tapa a volver a su puesto normal, tapa que ataja las bolas; un resorte menos fuerte que obliga a la palanca a mantenerse en su puesto normal; un carrretel donde gira una cuerda; un canal para guiar la moneda; una pieza que ataja la palanca mi-

entras no se le eche la moneda, junto con los dientes que están a los lados de la ranura de dicha palanca; una tapa-compuerta donde están las bolas antes de jugar; una tapa o compuerta que sube al accionar la palanca; una alcancía o depósito de monedas, y un cajón-pirámide donde descansa todo el mecanismo.

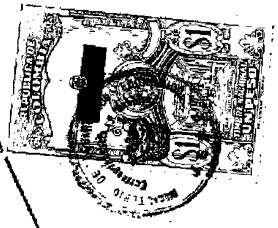
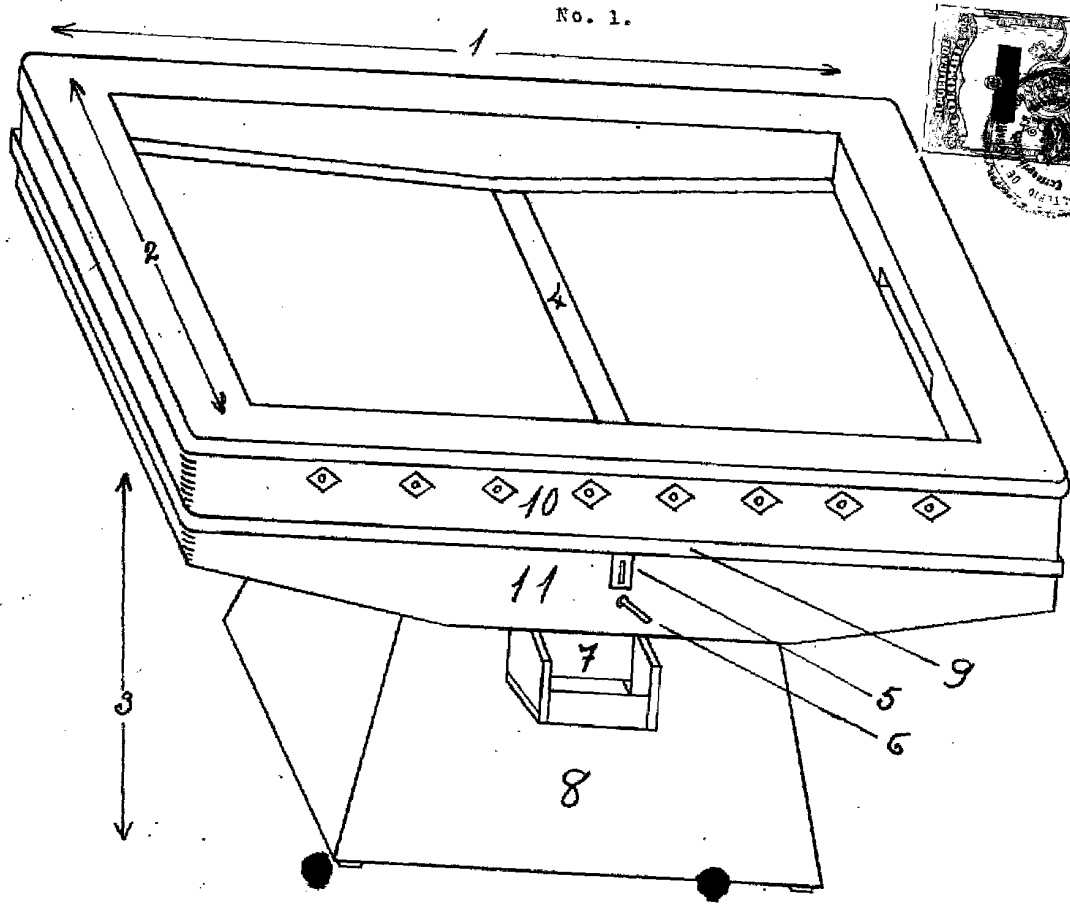
2a) Se reivindica un sistema mecánico que acciona por medio de monedas, como el de la reivindicación anterior, sin sujeción a medidas especiales ni a materiales de determinada clase.

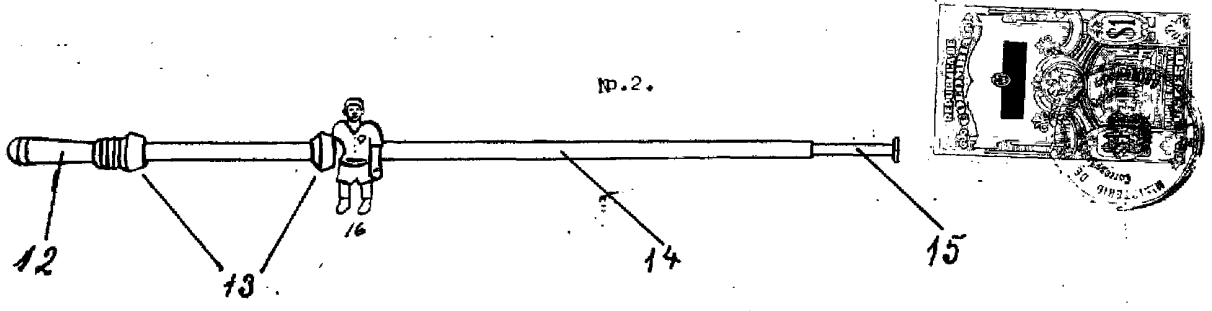
3a) Se reivindica un sistema mecánico que acciona por medio de monedas, como el de las reivindicaciones anteriores, en el cual la posición de una o varias piezas puede cambiar, sin alterar el conjunto.

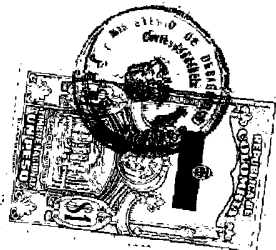
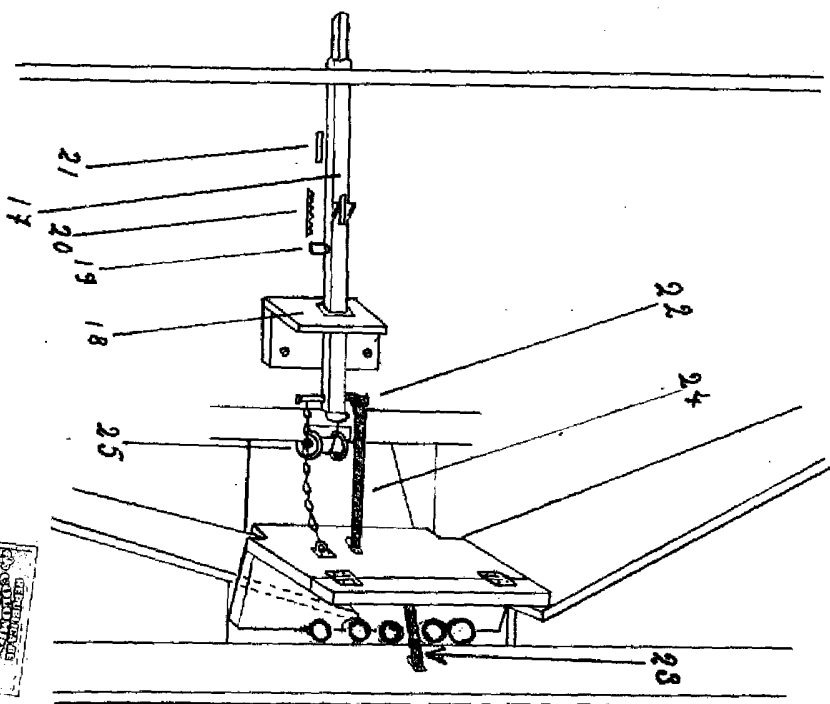
4a) Se reivindica un sistema mecánico que acciona por medio de monedas, como el de las reivindicaciones anteriores, en el cual la supresión de una o varias piezas o su fusión en una sola, no altera el conjunto y su funcionamiento.

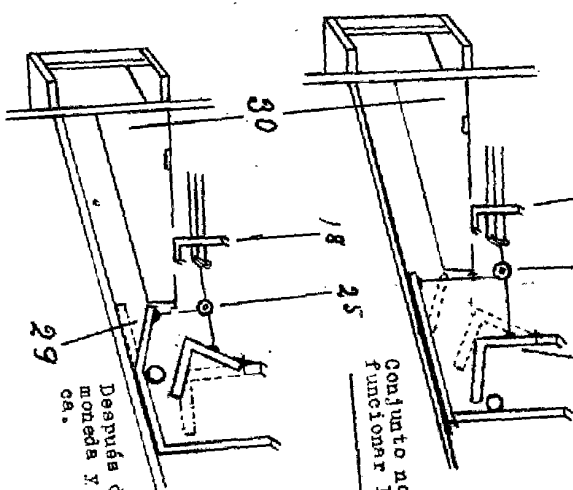
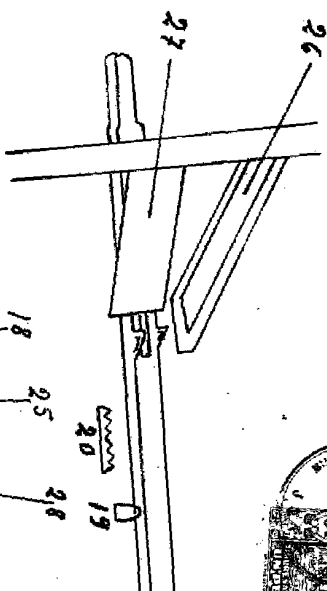
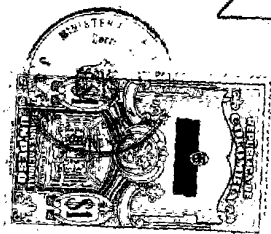
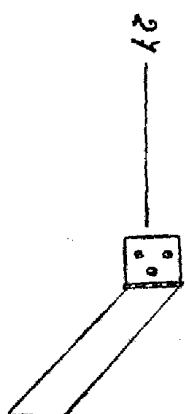

J. A. ALVAREZ-RICAURTE.
Apoderado.

ОБЪЕДИНЕННЫЕ
ШКОЛЬНИКИ
И УЧИТЕЛИ
ВШКОЛАХ
И УЧИЛИЩАХ









Conjunto normal antes de
 funcionar la palanca.

Después de introducir la
 moneda y accionar la pala
 ca.



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Ministerio de Educación y Ciencia
República de Cuba
Instituto de Investigación Científica y Tecnológica

10

Expediente No		1173617	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMANO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMANO OFICIO		
10	OTROS: *	3	✓

Observaciones: 3 MESAS DE JUGGO FOTBOLEN.

82001769



SEÑOR

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Propiedad Industrial.

S. D.

Yo, ALONSO ZAPATA ARANGO, mayor y vecino de Cali, con cédula de ciudadanía número 3.338.217 de Medellín, atentamente manifiesto que confiero poder al dr. Julio Alberto Alvarez Ricaurte, para que en mi nombre solicite patente de privilegio para el invento consistente en mejoras en el juego denominado futbolín. Queda el dr. Alvarez facultado para recibir, desistir, transigir y sustituir.

Señor Ministro,

ACEPTO

ALONSO ZAPATA ARANGO.

C. No. 3.338.217 de Medellín.

AGO. 9.1969

En Bogotá, D. C.

Número 3338217

que en virtud de la presente se declara y por las firmas puestas al pie es lo que se pide y toma y las firmas que usan y cesan en las actas de su vida pública y privada. En testada firma.





OFICINA DE MARCAS Y PATENTES
J. A. ALVAREZ RICAURTE
AR. ABRIL 12163, BOGOTÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RADICACION

Señor

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO,

Propiedad Industrial.

E. S. D.

Ref: Sol. Petende del Sr. Alonso Zapata A., Exp. No.

117347.

1970 APR 10 AM 9:52

7
12

Muy atentamente solicito se ordene la publicación del extracto de la solicitud de la patente de la referencia (Art. 15, Ley 31 de 1.925).

Señor Ministro,

J. A. Alvarez Ricaurte
J. A. ALVAREZ RICAURTE.
C.c. No. 2.928.225 de Bogotá.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Registro, Correspondencia
RECIBIDO EL ABR. 10 1970
Radicado al No. 5016
PASO A Prop. Ind.

13 NOV. 1970 P

Para conceptuar sobre la presente solicitud de patente el interesado debe suministrar los dibujos adjuntados en la descripción

Vb. Bo.

Domingo...
OFICINA DE INDUSTRIAS
JEFE

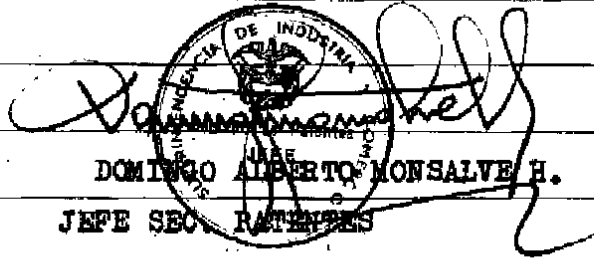
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Alfredo...
Nov - 18-70
PROPIEDAD INDUSTRIAL

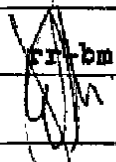
20 NOV. 1970

BOGOTA D. E., 14 DIC. 1970

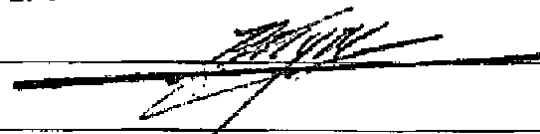
Córrase traslado al interesado del anterior informe técnico para que se pronuncie al respecto, cumplido lo anterior vuelva al despacho para resolver.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE..


DOMINGO ALBERTO MONSALVE H.
JEFE SEC. PATENTES

 firma

NOTIFICADO POR ESTADO
Superintendencia de Industria y Comercio
PR. 14 DIC. 1970
Bogotá de 19
Notificado Por anotación en proceso de esta misma fecha
El Secretario.





SEÑOR

1971 JUN 12 11:50
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO. Prop. Industrial.

Ref: Patente de Alonso Zapata A. Exp. 117.347.

Para dar cumplimiento al último auto, me permito manifestar que se acompañaron cuatro (4)

dibujos, los cuales enunció así: el primero comprende la parte exterior del aparato; el número dos una manija con sus complementos, y los tres y cuatro, el mecanismo interior, todo lo cual se encuentra en la descripción presentada.

Señor Ministro,

J. A. Alvarez Riaurte
J. A. ALVAREZ RIAURTE.
C. 2.928.225 de Bogotá.

SUPER DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REGISTRO Y PATENTES
18 ENE. 1971
Radicado al No. 648
Pasa a

24 ENE. 1971 D

Shon:
Rego ordena la patente. J. A. Alvarez

AL DESPACHO

8 FEB. 1971

Se acepta el título presentado.

[Firma]
ECONOMICO
Servicio Técnico
Feb 10/71
INDUSTRIA

Bogotá, D.E. MAR. 3 1971

PUBLIQUESE EL EXTRACTO.-

PASESE A PATENTES.-

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO MOZANO ANGEL

Jefe División Propiedad Industrial

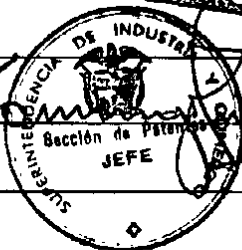
rer/mm.

NOTIFICADO. POR
Superintendencia
Bogotá
Notificado el 8 MAR. 1971
El Secretario

El extracto de este trámite se publica
en la fecha a la Oficina de Propiedad
Industrial para la publicación.

Estudiada la presente solicitud se recomienda
rechazar las reivindicaciones número 3 y 4
debido a que son de orden general.

MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
Servicio de
de
PROPIEDAD INDUSTRIAL



15 JUN. 1971



Bogotá, D.E. JUN. 23. 1971

Se le hace saber al interesado que de acuerdo con la actual legislación se rechazan las reivindicaciones Nos. 3 y 4 debido a que son de orden general. Hasta tanto permanezcan las diligencias en Secretaría.-

Revalídese legalmente el papel.-

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

FERNANDO LOZANO ANGEL

Jefe División Propiedad Industrial

Jes. ema.

Superintendencia

28 JUN. 1971

No. 1000 Por anotación en calidad de esta misma fecha
El Secretario,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Bogotá, 28 de junio de 1971

El extracto de la solicitud de que trata este expediente fué publicado en el No. 152 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 23/6/71

El tiempo hábil señalado en el art. 30 del Decreto Legislativo No. 0209 de 1967, expiró el 28/6/71 sin que se hubiere presentado oposición.

SECRETARIO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Margarita C. de Soade

14
14



SEÑOR

1971 JUL -5 PM 1:50

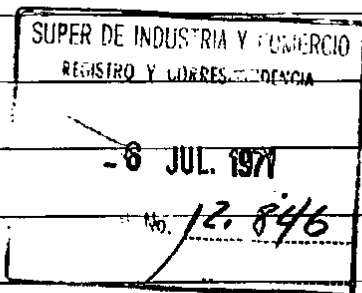
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Propiedad Industrial.

Ref: Sol. Patente de Alonso Zapata, Exp.117.347.

Atentamente manifiesto que en vista del Informe del señor Ingeniero, retiro las reivindicaciones Nos. 3 y 4, quedando vigentes las otras.

Señor Ministro,



J. A. ALVAREZ RICAURTE.

C. 2.928.225 de Bogotá.

8 JUL. 1971

AL SEÑOR
JUL. 13. 1971

P=0357/71

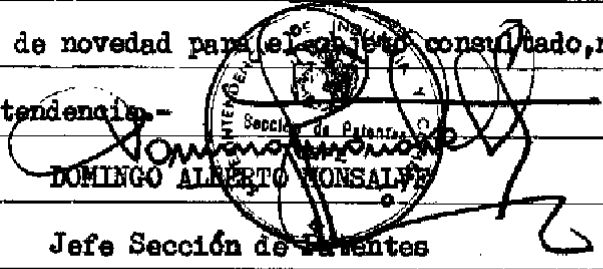
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SECCION DE PATENTES, Bogotá, D.E., Septiembre 15 de 1.971.-

SOLICITUD DE PATENTE A: "MEJORAS EN MESAS DEL JUEGO DENOMINADO FUTBOLIN"

REFERENCIA EXPEDIENTE : No.117.347 .-

Estudiada nuevamente la presente solicitud de -
Patente y observando que el interesado ha cumplido lo exigido en los conceptos técnicos anteriores con los memoriales de fecha enero 18 de 1.971 y julio 6 de 1.971, -
se conceptúa que cumple los requisitos de título, dibujos y reivindicaciones, para -
la concesión del privilegio solicitado.-

Lo anteriormente expuesto no implica garantía de novedad para el objeto consultado, ni significa compromiso alguno para ésta Superintendencia.-


DOMINGO ALBERTO MONSALVE
Jefe Sección de Patentes

dm/emm.-

SEP. 17. 1971

DIRECCION
DE IMPUESTOS
NACIONALES

RECIBO OFICIAL
DE CAJA

No. N 232973

POR \$ 80.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION O RECAUDACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE BGTA

BGTA AGOSTO 11 de 1971

RECIBIDO DE " J. A. ALVAREZ RICAURTE "

POR CONCEPTO DE PUBLICACION TITULO PAT.

LA SUMA DE OCHENTA PESOS MCTE.-

El Enterante

El Cajero o Recaudador

ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.



OFICINA DE GACETAS
J. A. ALVAREZ RICAURTE
AP. AEREO 17163, BOGOTÁ

02558379

17

Señor

1971 AUG 13 P 11:55

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO,

Propiedad Industrial.

E. S. D.

Ref: Sol. registro Patente de Alonso Zapata A., Exp.

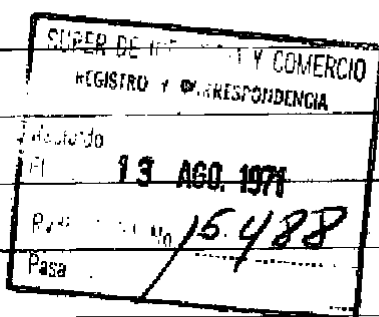
117.347.

Para que sea expedido el título correspondiente al registro de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar el recibo de pago de publicación en la G.P. I. por \$80.00 No. 232973 Agosto 11/71. El extracto fué publicado en la Gaceta 152.

Señor Ministro,

J. A. ALVAREZ RICAURTE.

T. P. 2817.



AGU. 11.1971

BOGOTÁ D. E.,

~~Acredite el peticionario comprobante de pago por concepto de publicación del respectivo título.~~

~~NOTIFIQUESE Y CUMPLASE~~

FERNANDO LOZANO ANGEL.

~~Jefe División Propiedad Industrial~~

~~msz-bma~~

Superintendencia de Industria y Comercio

8 NOV. 1973

Fecha

En la fecha se recibió el presente expediente y pasó al Despacho del Superintendente.

M.T.G.



117.347.-/125

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- DIVISION DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL, Bogotá D. E.,

NOV. 12.1971

Considerando que esta solicitud ha cumplido los requisitos exigidos por la Ley 31 de 1.925 y demás disposiciones vigentes y concordantes sobre la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

artículo 1º.- Conceder patente de Privilegio de Invención titulada :
"MEJORAS EN MESAS DEL JUEGO DENOMINADO FUTBOLIN", a favor del señor ALONSO ZAPATA ARANGO, domiciliado en CALI, a quien se le reconoce el derecho exclusivo de explotarla en el territorio de la República por el término de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la fecha de la presente resolución.-

artículo 2º.- Expídase el certificado correspondiente.-

artículo 3º.- Inscribáse el título en los libros respectivos de Propiedad Industrial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GUILLERMO NIETO ROA

Superintendente de Industria y Comercio.

FERNANDO LOZANO ANGEL.

Jefe División Propiedad Industrial

Margarita Gde Saado
MARGARITA GRANADOS DE SAADE

Secretaria Propiedad Industrial

Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, debiendo interponerse en debida forma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la difusión de edicto.

nez-bma

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SECRETARIA

En Bogotá, a Julio 10 de 1971.

Notifiqué personalmente al Dr. J. A. Linares
el contenido de la anterior providencia, consintien-
dole, impuesto firma y

Margarita G de Saade

CERTIFICADO No. 18.694

9-VI

2-15

F-355

Archivase el expediente

Cumplase

Eugenio Diego de Caceres

En cumplimiento del auto anterior se archiva el expediente
mayo 5 de 1972. JGP